



El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría Municipal (Margarita Rodríguez Martín) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:05:38 del día 13 de Junio de 2024. Margarita Rodríguez Martín por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:15:22 del día 13 de Junio de 2024. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pontaNet/Car/Documentos/ver\_codigo\_verif\_documento.aspx?codigo\_verif\_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**SESIÓN 2024/7 EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2024.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

<p><b><u>SRES/AS ASISTENTES:</u></b>  <b><u>ALCALDE-PRESIDENTE:</u></b>          1. D. José Alberto Armijo Navas  <b><u>CONCEJALES:</u></b>  <b><u>Grupo Municipal del Partido Popular:</u></b>          2. D.ª Ana María Muñoz Valverde          3. D. Francisco Enrique Arce Fernández          4. D.ª María Nieves Atencia Fernández          5. D. Marcelo Berutti Bueno          6. D.ª Ángeles Díaz Nieto          7. D. José Alberto Tomé Rivas          8. D. Daniel Rivas Maldonado          9. D. Antonio López Arrabal          10. D.ª Elena María Gálvez Calvente          11. D.ª María del Carmen López Fernández          12. D. Javier Rodríguez Alonso  <b><u>Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Nerja:</u></b>          13. D.ª Patricia Gutiérrez Román          14. D. José Alejandro Barba Hernández          15. D.ª Helena Sánchez González          16. D. José Antonio Carmona Martínez          17. D.ª Sara Rivas Martínez          18. D. Óscar Raúl Jiménez López          19. D.ª Laura Gómez Fernández          20. D. Pedro Romón Fernández  <b><u>Grupo Municipal Podemos e Izquierda Unida con Nerja:</u></b>          21. D. Luis Peña Fernández  <b><u>SECRETARIA GENERAL</u></b>          D.ª Margarita Rodríguez Martín  <b><u>INTERVENTOR MUNICIPAL</u></b>          No asiste</p>	<p>En la Villa de Nerja (Málaga), siendo las nueve horas y cuatro minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, y en la Casa Consistorial, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales/as reseñados al margen, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, D.ª Margarita Rodríguez Martín, en sesión extraordinaria y urgente convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.</p>
--	---

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que, dada la asistencia de todos los miembros de la Corporación, el quorum de esta sesión está referido a veintiún (21) concejales.

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-31/05/2024-7	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-31/05/2024-7
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 11:40:34 Página 2 de 5	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 13/06/2024 14:06 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 13/06/2024 14:15 ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2024 14:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría María del Rosario Rodríguez Martín por Alcalde José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:05:28 del día 13 de Junio de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paginaWeb/firmaDocumentos.do?sesi...\_id=38&idtema=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Abierta la sesión, toma la palabra el Sr. Alcalde para mostrar su satisfacción porque D. Luis Peña Jiménez, haya podido incorporarse a esta sesión del Pleno de la Corporación en representación del Grupo Municipal de Podemos e Izquierda Unida con Nerja.

**1º.- DECLARACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.-**

Por el Sr. Alcalde se procede a justificar el carácter urgente de esta sesión, diciendo:

Sr. Alcalde: Se justifica el carácter extraordinario y urgente de esta convocatoria en la necesidad de abordar de manera inmediata (sin que pueda esperar a la convocatoria de sesión extraordinaria ni a la celebración de la sesión ordinaria), la petición de colaboración de la Directora del C.E.I.P. Narixa formulada a este Ayuntamiento el día 28 de mayo de 2024, ante al inicio de las matriculaciones el día 1 de junio, para reiterar a la Junta de Andalucía que mantenga dos líneas de 3 años en este centro educativo para el curso 2024/2025.

A continuación, por el Sr. Alcalde se somete a votación la declaración del carácter urgente de la sesión, con sujeción a lo dispuesto en artículo 77 del R.O.M. y 79 del R.O.F., resultando:

**- VEINTIÚN (21) VOTOS A FAVOR: doce (12) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso), **ocho (8) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Laura Gómez Fernández y D. Pedro Romón Fernández) y **uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja** (D. Luis Peña Fernández).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.
- NINGUNA ABSTENCIÓN.

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (21 VOTOS)** de los asistentes, acuerda:

**Dar su aprobación a la declaración del carácter urgente de esta sesión.**

**2 º.- PROPUESTA INSTITUCIONAL RELATIVA A EXIGIR A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE**

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-31/05/2024-7	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-31/05/2024-7	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 11:40:34 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 13/06/2024 14:06 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 13/06/2024 14:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2024 14:15



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**MANTENGA DOS LÍNEAS DE 3 AÑOS EN EL CEIP NARIXA PARA EL CURSO 2024/2025.-**

A continuación, se procede a dar lectura por D.ª Ana María Muñoz Valverde, Concejala Delegada de Educación, de la propuesta referenciada, donde consta:

*"El Pleno del Ayuntamiento de Nerja, en sesión celebrada el pasado 17 de mayo, aprobó por unanimidad la ratificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local del 10 de mayo exigiendo a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Málaga que mantenga dos líneas de 3 años en el CEIP Narixa para el curso 2024/25.*

*Posteriormente, el 21 de mayo, la concejala de Educación, acompañada por la directora del colegio Narixa y un representante del AMPA mantuvieron una reunión de trabajo en la Delegación Territorial de Educación en Málaga con la Jefa de Servicio de Planificación y Escolarización para trasladarle la problemática del colegio Narixa rechazando dicha Delegación que se mantengan dos líneas de 3 años para el curso 2024/25, aún teniendo en cuenta las características del colegio como único centro escolar bilingüe de Nerja, quedando el compromiso de mantener el profesor de apoyo en infantil.*

*El 27 de mayo el colegio Narixa celebró un Consejo Escolar con la participación de la concejala de Educación en la que la directora informó de la reunión anteriormente citada y el rechazo por parte de la Delegación Territorial de Educación en Málaga de mantener la segunda línea de 3 años para el curso 2024/25. El Consejo Escolar acordó seguir solicitando ayuda al Ayuntamiento ya que desde la Delegación Territorial de Educación en Málaga se frena su solicitud de mantener las dos líneas y no llega a la Consejería de Educación.*

*La directora del CEIP Narixa, Candela Mesa, remitió un escrito al Ayuntamiento el 28 de mayo solicitando al Alcalde colaboración para que la petición del colegio sea escuchada en la Consejería de Educación e informando de una situación similar en el CEIP San José Obrero de Jerez, que tras varias semanas de lucha y reunión en su Delegación Territorial correspondiente solicitando que se mantuvieran las dos líneas de 3 años, la Consejería de Educación lo ha autorizado.*

*El Ayuntamiento de Nerja, comprometido con la comunidad educativa de Nerja y Maro, en este momento con la problemática del colegio Narixa, ha asumido sus reivindicaciones como propias adoptando recientemente acuerdos en Pleno y Junta de Gobierno para exigir a la Junta de Andalucía que mantenga las dos líneas de 3 años en el CEIP Narixa para el curso 2024/25.*

*Ante el agravio comparativo entre el colegio Narixa y el colegio San José Obrero de Jerez donde ambos han reivindicado en las mismas circunstancias que se mantengan dos líneas de 3 años en el curso 2024/25 habiendo sido concedidas en el caso del*

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-31/05/2024-7	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-31/05/2024-7	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 11:40:34 Página 4 de 5	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 13/06/2024 14:06 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 13/06/2024 14:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2024 14:15



El documento electrónico ha sido aprobado por el Sr. secretario (Margarita Rodríguez Martín) por el Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:15:22 de día 13 de Junio de 2024. Margarita Rodríguez Martín por el Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:15:22 de día 13 de Junio de 2024. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/paginaWeb/verDocumento.do?pes\\_cod=3&ent\\_uf=3&id=6616](https://sedelectronica.nerja.es/paginaWeb/verDocumento.do?pes_cod=3&ent_uf=3&id=6616)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*colegio San José Obrero proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes*

**ACUERDOS:**

**Primero:** Reiterar la exigencia a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Málaga que mantenga dos líneas de 3 años en el centro educativo Narixa para el curso 2024/25.

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad Investigación e Innovación en Málaga, al AMPA y a la Dirección del colegio Narixa para su conocimiento y efectos oportunos".

Durante el debate, por D. Luis Peña Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Podemos e Izquierda Unida con Nerja, se solicita que conste en acta que renuncia a la asignación económica correspondiente por su asistencia a esta sesión del Pleno de la Corporación, e indica que, si es posible, la misma sea transferida al AMPA del CEIP Narixa.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-51216A86A70888CAA1F4235B8CCEF6F527449E5E436B7BF0C1BED94A7995472DD8F7D694667AF1D732A6378A304AC10A8D44A676E2D95594E0744FF8B9D518DA674, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando:

**- VEINTIÚN (21) VOTOS A FAVOR: doce (12) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso), **ocho (8) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Laura Gómez Fernández y D. Pedro Romón Fernández) y **uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja** (D. Luis Peña Fernández).

**- NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

**- NINGUNA ABSTENCIÓN.**

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (21 VOTOS)** de los asistentes, acuerda:

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-31/05/2024-7	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-31/05/2024-7	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 11:40:34 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 13/06/2024 14:06 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 13/06/2024 14:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2024 14:15



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

### **Dar su aprobación a la propuesta anteriormente transcrita.**

En estos momentos, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del día de su comienzo, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

**NOTA:** Con el objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión de la presente, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personal como concejal, ciudadano, vecino, nerjeño, etc. debe entenderse en el sentido comprensivo de ambos sexos.

### **Documento firmado electrónicamente**

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) por Alcalde (José Alberto Arriaga Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:15:12 del día 13 de Junio de 2024. Margarita Rodríguez Martín por Alcalde (José Alberto Arriaga Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:15:12 del día 13 de Junio de 2024. José Alberto Arriaga Reyes. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/pontaNet/Car/Documentos/ver\\_codigo\\_verificacion.asp?codigo\\_verificacion=1](https://sedelectronica.nerja.es/pontaNet/Car/Documentos/ver_codigo_verificacion.asp?codigo_verificacion=1)